

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 10 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente liquidar las costas del proceso. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICO"
Demandado: FABIO HERNEY GONZÁLEZ CEBALLOS C.C. 6.407.340
MÓNICA MARCELA LÓPEZ ROBAYO
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00113**-00

Se encuentra pendiente fijar el monto de agencias en derecho para que sean sumados a la condena en costas de segunda instancia (ítem 11 Cuaderno 2 Instancia), la cual debe hacerse de conformidad con el inciso 1 del numeral 3 del artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con las tarifas previstas en el artículo 4, literal c, del **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016**, que para este caso corresponden entre el 3% y el 7.5% de lo pedido. Así, se fijará la suma tomando en cuenta la saldo actual de lo adeudado.

Sin más comentarios, con base en lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR como agencias en derecho, que serán agregadas a la liquidación de costas, la suma de **\$11.000.000**.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a7a527a33a551c36386503bedae0953a69c90f5d6d23c3b409beb3d3ed73ed**

Documento generado en 25/08/2023 10:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>